



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00063-00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en contra del señor NELSON ANDRES COMAS PASTRAN.

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 y S.S del Código General del Proceso, este Despacho

RESUELVE

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra el señor NESTOR ANDRES COMAS PASTRAN por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000), correspondiente al saldo de capital, contenido en el pagaré N° 042606100004216; por el valor de los intereses remuneratorios sobre el capital, equivalentes a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.972.242) liquidados desde el día 15 de marzo del 2021 hasta el día 15 de septiembre de 2021. Por el valor de los intereses moratorios comerciales, liquidados a la tasa máxima permitida sobre el saldo a capital, desde el día 16 de septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación; por el valor de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$117.402) correspondientes a otros conceptos contenidos y aceptados en el pagaré N° 042606100004216.

Que se condene en costas y agencias en derecho al ejecutado. Lo cual deberá hacer el demandado a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería jurídica a la doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.221.463 de Mompox – Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional N° 143.889 del C S de la J, para que represente a la parte actora.

Notifíquese este auto a la parte demandada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.